



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Juan Luis M

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2021

FOLIO

Nº 004042-

LA PLATA, 30 DIC. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1184796/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la contratación del servicio de mantenimiento del alumbrado público en las localidades de Villa Elvira, San Lorenzo, Sicardi, Arana, Los Hornos, San Carlos, Hernández y Melchor Romero por dos (2) meses con destino a la Dirección de Alumbrado, según Solicitud de Pedido Nº1667/2021, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaría de Espacios Públicos promueve la priorización de la contratación de proveedores que fortalezcan a la economía social proponiendo para tal fin a las Cooperativas de trabajo.

Que por lo tanto la Municipalidad cumpliendo el rol promotor de la inserción laboral de una cantidad importante de asociados a cooperativas, persona jurídica acorde para implementar la prestación del servicio que se solicita, entendiéndose por tal la mano de obra necesaria para el mismo.

Que el Secretario de Espacios Públicos solicita por su idoneidad para dicha contratación a la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL \$6.940.000,00.

Que dicha Cooperativa con matrícula Nacional Nº 43960 se encuentra inscripta en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social por Resolución Ministerial 2019-1116- SES-MSYDS con fecha 19/11/2019.

Que por todo lo expuesto por decreto Nº 3280 Folio Nº 4031 de fecha 30 de Diciembre de 2021 se aprobó el Pliego de bases y condiciones Anexo I Especificaciones Técnicas y Operativas del Servicio tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº1249/2021.

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL \$6.940.000,00; resulta válida para dicha contratación.

Que el Secretario de Espacios Públicos Etchart José y el Contador General Ucar Fernando certifican que la operación se encuadra en los niveles de precio de mercado más conveniente.

Que la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

3291

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

EL INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de compra Directa Excepcional N°1249/2021 prevista por el art. 156 inciso 11 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: COOPERATIVA DE TRABAJO MANOS ARGENTINAS LIMITADA CUIT 30-71436839-3 por el término de dos (2) meses por la suma total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL \$6.940.000,00.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE UN (1) MES DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Jurisdicción: 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS; Fuente de Financiamiento: 110 – TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Suministros a sus efectos.-



Dr. DARIO GANDUGLIA